

tado de Veracruz: José de Emparán, José María Mata, Rafael González Paez, Mariano Vega. — Por el Estado de Yucatán: Benito Quijano, Francisco Iniestra, Pedro de Baranda, Pedro Contreras Elizaldé. — Por el Territorio de Tehuantepec: Joaquín García Granados. — Por el Estado de Zacatecas: Miguel Aza, Agustín López de Nava, Basilio Pérez Gallardo. — Por el Territorio de la Baja California: Mateo Ramírez. — José María Cortés Esparza, por el Estado de Guanajuato, diputado secretario. — Isidoro Olvera, por el Estado de México, diputado secretario. — Juan de Dios Arias, por el Estado de Puebla, diputado secretario. — J. A. Gamboa, por el Estado de Oaxaca, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, en los términos que ella prescribe. Palacio del Gobierno Nacional en México, Febrero doce de mil ochocientos cincuenta y siete. — *Ignacio Comonfort*. — Al C. Ignacio de la Llave, secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su publicación y cumplimiento. — Dios y Libertad, México 12 de Febrero de 1857. — *Llave*.

ANEXO NUM. 11

Esquela de defunción repartida en América

El día 14 del actual ha fallecido en Vannes (Morbihan), á la edad de 69 años, el Sr. D. J. P. Armando de Montluc, Cónsul General que fué de los Estados Unidos de México en París.

Su esposa, hijos, hermanos y parientes, al participar á V. tan profundo acontecimiento, le suplican pida al Ser Eterno por el descanso de su alma.

París, noviembre, 30 de 1880.

ANEXO NUM. 12

París, 7 de diciembre de 1880.

Señora:

La cámara sindical del comercio de exportación me ha encargado de transmitir á Ud. la expresión del sentimiento que la ha causado la pérdida del señor de Montluc.

El honorable colega que acaba de perder la Cámara, — uno de sus más antiguos miembros — ocupaba entre nosotros rango distinguido, tanto por su capacidad, su experiencia, su asidua asistencia á nuestras reuniones, como por lo ameno de su carácter.

Todos los miembros del comité de que formaba parte el señor de Montluc se asocian á estos sentimientos y me ruegan que los interprete cerca de Ud., señora, y de su familia.

Sírvase aceptar, señora, la seguridad de mi respetuosa consideración.

El Presidente de la Cámara de exportación.

(F) A. Person.

ANEXO NUM. 13

El artículo 79 de la Constitución de 1857 dice:

“En las faltas temporales del Presidente de la República, y en la absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder el presidente de la Suprema Corte de Justicia.”

El derecho de Juárez era, pues, indiscutible.

“Art. 81. El cargo de Presidente de la Unión, sólo es renunciable por el Congreso, ante quien se presentará la renuncia.”

Una ley de reforma constitucional eleva á esta vicepresidencia de la República al presidente de la Suprema Corte, para conferirla al presidente ó vicepresidente del Senado, del mes anterior (ó durante el receso, al presidente de la comisión permanente).

ANEXO NUM. 14

*Carta del Conde Russell á Lord Cowley,
Embajador en París, 1862*

Verdaderamente no es posible que reclamaciones tan excesivas como las de los doce millones de pesos en bloque y sin contar la de 15.000,000 de pesos por \$750,000 recibidos, puedan hacerse con la esperanza de que sean acogidas.....

ANEXO NUM. 15

Thouvenel á Dubois de Saligny

28 de febrero de 1862.

Por más que yo no le invite expresamente á reducir una cifra que sir Charles Wike y el general Prim parecen considerar exorbitante, Ud. puede, sin embargo, mostrarse menos riguroso acerca de este punto.

ANEXO NUM. 16

Circular Seward

3 de marzo de 1862.

El Presidente había confiado en la seguridad dada á su gobierno por los aliados, de que éstos no perseguirían ningún fin político,

sino solamente la satisfacción de sus quejas. No pone en duda la sinceridad de los aliados y si su confianza en su buena fe había podido ser quebrantada, ella sería restablecida por las explicaciones ostensibles dadas por ellos, según las cuales los gobiernos de España, de Francia y de la Gran Bretaña no tienen intención de intervenir para provocar un cambio en la forma constitucional del gobierno actualmente existente en México, ó un cambio político opuesto á la voluntad del pueblo mexicano. En efecto: se oye decir que los aliados declaran unánimemente que la revolución propuesta á México no tiene más promotores que algunos ciudadanos mexicanos que están ahora en Europa.

Sin embargo, el Presidente cree de su deber manifestar á los aliados, con tanta franqueza, como benevolencia, la opinión de que un gobierno monárquico establecido en México en presencia de las escuadras y de los ejércitos extranjeros que ocupan el territorio y las aguas de México, no tiene perspectiva alguna de seguridad ni de permanencia; en segundo lugar, que la inestabilidad de semejante monarquía, aumentaría si el trono se otorgara á alguna persona no mexicana; que, en esas circunstancias, el trono caería pronto á menos que no lo sostuvieran alianzas europeas, lo cual, si se relaciona con la primera invasión, sería de hecho el principio de

una política permanente de intervención armada de la Europa monárquica, tan perjudicial como hostil al sistema de gobierno admitido generalmente en el continente americano. Ese estado de cosas sería más bien el principio que el fin de la revolución en México.

Basta decir que, en opinión del Presidente, la emancipación del continente americano del control europeo ha sido el rasgo principal de este último semi-siglo. Es improbable que una revolución en sentido contrario tenga éxito en el siglo posterior á ese período. Sin duda, el Senado de los Estados Unidos no ha dado su sanción oficial á las medidas precisas propuestas por el Presidente, para acordar nuestra ayuda al actual gobierno mexicano, á fin de que éste pueda, con aprobación de los aliados, salir de sus actuales dificultades. Esta, por lo demás, no es sino una cuestión de administración interior. Sería un error el pretender ver en ese desacuerdo una indicación de serias divergencias de opinión en nuestro gobierno ó en el pueblo americano, en lo que respecta á sus votos cordiales por la salud, la prosperidad y la estabilidad del sistema de gobierno republicano en ese país.

(Circular de 3 de marzo de 1862, de M. Seward á las legaciones americanas: *Archivos diplomáticos*, 1862, tomo II, p. 30).

El 22 de mayo siguiente, Lord Russell aprobada formalmente la conducta de sir Charles Wike al separarse de M. de Saligny y al censurar la protección otorgada al general Almonte. El gobierno español había, por su parte, "cubierto" al general Prim, que no obstante fué objeto de vivos ataques en las cortes (*Annual Register*, 1862, pág. 262). Por el contrario, el emperador Napoleón aprobó el que Lorencez hubiera protegido á Almonte; pero declarando al mismo tiempo que "era contrario á sus intereses y á sus principios el imponer un gobierno cualquiera al pueblo mexicano." (Carta del Emperador al general Lorencez).

La elección del Sr. Saligny, no había demostrado quizás mucha habilidad, porque en Washington se acordaban que, cuando fué ministro plenipotenciario en Texas, se había opuesto enérgicamente á la anexión.

ANEXO NUM. 17

Doblado escribía igualmente ésto:

Los pronunciamientos que han ocurrido en las localidades ocupadas por la intervención no se deben más que á las amenazas de Almonte y se puede afirmar en toda verdad que todas las personas que se han adherido á ellos son de la más baja clase social, individuos

perdidos ó comprometidos por los antecedentes más lamentables. (Doblado á Montluc).

El señor Doblado consideraba como una causa de debilidad para la intervención la adhesión misma de esos mexicanos, en virtud de la categoría social á que pertenecían; y creía que ella era un impedimento de menos para el gobierno constitucional; hacía observar que ese gobierno no tenía ya que preocuparse por esos reaccionarios tráfugas, ni que luchar contra las dificultades que ellos le suscitaban anteriormente. Añadía que tenía confianza en el patriotismo de los ciudadanos no soldados que defendían el territorio de la República.

Por mayo de 1862.—(La fecha precisa no pudo encontrarse).

ANEXO NUM. 18

En su carta de 1º de mayo, á la que se refiere el principio de la de 9 de junio del señor Doblado, Montluc informa lo que ha podido hacer para que lleguen á conocimiento de M. Thouvenel los impresos enviados por Doblado; se los ha entregado á un alto empleado del ministerio de R. R. E. E., encargándole que los hiciese llegar al ministro. Habla, además, de la partida del Sr. de la Fuente, que el 9 de abril se embarcó para los E. E. U. U. en Southamton y da cuenta de la inaugura-

ción de la línea transatlántica de San Nazario, á la que fué oficialmente invitado, pero sin poder concurrir á causa de las dificultades nacientes.

ANEXO NUM. 19

El Sr. Barón de Wagner, ministro residente de Prusia (1) en México, salió de México el 18 de febrero de 1863 para volver á su país. He aquí la comunicación por medio de la cual anunció su determinación al gobierno mexicano.

México, 22 de enero de 1863.

Señor Ministro:

Había solicitado, hace más de un año, permiso temporal para volver á Berlín y los despachos que he recibido por el último paquete, me han traído la noticia de que el gobierno del Rey, cediendo á mis reiteradas instancias, me ha acordado permiso para salir de México.

Desearía tomar el camino de Tampico; pero si el 15 del mes próximo la salud de mi sobrino que está enfermo, no le permite realizar tan larga travesía (sic) á caballo, parti-

(1) El protegido del Ministro de Prusia, Jecker, á quien acababan de interceptar una correspondencia suya muy comprometiente, fué expulsado y se embarcó el 27 del mismo mes en Manzanillo.

ré en coche, directamente para Veracruz, por el camino que el señor Jefe del ejército de Oriente juzgue que es más conveniente y que me ofrece mayor seguridad.

Al rogar á V. E. que se sirva comunicar al Sr. Presidente de la República mi próxima partida, me reservo el informar á V. E., señor Ministro, acerca de las disposiciones que adoptaré para la gestión provisional de la legación del rey durante mi ausencia y recurriré á la amabilidad de V. E. para la expedición del salvo conducto y de las escoltas que se necesiten.

Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideración.

E. de Wagner.

A S. E. el Sr. Juan Antonio de la Fuente, ministro de R. R. E. E. de la República Mexicana, etc. etc.

El señor de la Fuente respondió:

A S. E. el Sr. Barón E. de Wagner, Ministro residente de S. M. el rey de Prusia.

Palacio Nacional, México, 30 de enero de 1863.

Señor Ministro:

He dado conocimiento al presidente del oficio con que V. E. se ha servido honrarme y que lleva fecha de 22 del corriente, relativo

tal permiso que S. M. el rey de Prusia se ha servido concederle para retirarse temporalmente á Berlín.

Respecto de lo que V. E. me dice con referencia á hacer su viaje por la vía de Tampico ó por la de Veracruz, V. E. está autorizado para tomar la que más le convenga.

Espero ser honrado con la comunicación que V. E. me promete acerca de diversos puntos. No alcanzo á prever que se presente la menor dificultad.

Dígnese V. E. de aceptar mi consideración muy distinguida.

Juan Antonio de la Fuente.

El 9 de febrero, el señor Wagner dirigió una nueva nota, en la que se leen los pasajes siguientes:

El cónsul del rey, señor Benecke, se encargará, durante mi ausencia, de los negocios corrientes relativos á la protección de los intereses y de los súbditos prusianos. Espero que su intervención, así como la de los demás cónsules alemanes, la del señor Ballesteros, cónsul general de España, y la del cónsul de Bélgica, señor Graue, bastarán para garantizar los intereses que hasta hoy estaban confiados á la legación de Prusia. Sin embargo, para los casos excepcionales que puedan presentarse, he recomendado á esos cónsules y á sus nacionales, lo mismo que los

residentes franceses, á la benévola protección de la legación de los Estados Unidos de la América Septentrional (1). Espero que esta medida no será más que una simple formalidad y que para los extranjeros que acudan á la benevolencia de vuestro ministerio, estará asegurada la protección directa de V. E. Pienso hacer en diligencia el camino de aquí á Veracruz; pero si lo exigieran las operaciones militares, podría pasar directamente de San Martín á Acatzingo, dejando á un lado la ciudad de Puebla.....”

En la misma nota, el señor Wagner informaba al señor de la Fuente que el 15 partiría en carruaje con sus equipajes y pedía que le acompañara una escolta: solicitaba salvo conductos para su sobrino y para tres criados; enviaba al ministerio una carta abierta suplicando que le fuera entregada al general francés comandante del camino de Orizaba y suplicaba al señor de la Fuente que le previniera si alguna acción de guerra podría constituir obstáculo para su viaje.

El señor de la Fuente, después de haber

(1) ¿Podía considerarse á Jecker como francés, so pretexto de que habia nacido en un territorio que fué francés por un momento? No; puesto que él juzgó necesario hacerse naturalizar. Se señala, aunque sin pruebas, la fecha del 26 de marzo, como correspondiente á esa naturalización. Sería preciso añadir el tiempo necesario para justificarla regularmente ante el gobierno mexicano.

prometido en nota de 12 de febrero que se ejecutarían escrupulosamente todas las recomendaciones del señor Wagner, le decía:

“En cuanto á los tres puntos á que se refiere V. E., debo decirle que el gobierno mexicano en primer lugar, admite la intervención del señor Benecke, cónsul de S. M., en los negocios relativos á la protección de los súbditos prusianos y de sus bienes; y que, conforme á nuestras leyes, los cónsules generales pueden, en defecto del ministro de su nación, sostener correspondencia con el gobierno de la República por lo que se refiere á la protección de sus compatriotas.

“Desgraciadamente, la cosa no es tan sencilla en cuanto á la misión que V. E. dice haber conferido á la legación de los Estados Unidos para proteger, en casos extraordinarios, á los súbditos prusianos, españoles, belgas, alemanes y á sus cónsules respectivos, así como á los franceses residentes en el país. Que V. E. recomendara la protección de sus compatriotas á la benevolencia de otra legación, sería una cosa perfectamente de acuerdo con los usos admitidos en todas partes; pero hacer de esa protección el objeto de dos misiones diferentes confiadas á distintas personas, es un expediente enteramente nuevo y que sería fecundo en conflictos y en complicaciones de todo género.

“Las otras comisiones diplomáticas confe-

ridas por V. E., tienen, además del inconveniente señalado, el que resulta de la circunstancia de no existir dato alguno que haga constar que los gobiernos que las habían confiado á la legación de Prusia, la hayan dado igualmente la facultad de transmitir las. En cuanto á los súbditos franceses, existe además, en contra de esta subdelegación, las circunstancias del estado de guerra, conforme al derecho de gentes.

“Por estos motivos, espero que V. E. se servirá modificar, en ese sentido, lo que ha tenido á bien exponer con respecto á la protección de los súbditos prusianos y los demás, á quienes su legación la concedía.....”

Se dieron, en efecto, órdenes para las escoltas pedidas por el señor Wagner; el gobierno expidió para el efecto instrucciones á los señores generales Comonfort y González Ortega y la carta dirigida por el ministro de Prusia al general francés llegó á su destino.

El señor Wagner dirigió todavía la nota siguiente:

“México, 17 de febrero de 1863.”

“Señor Ministro: En virtud de la negativa del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los E. E. U. U. de América para acordar su protección á los súbditos prusianos, franceses, alemanes, españoles y belgas que hasta la fecha ha estado confiada á

la legación de Prusia, á menos de no recibir una orden especial de su gobierno, los pongo, al partir de México, bajo la guarda del cuerpo diplomático y de cada uno de sus miembros en particular. Al mismo tiempo, y sobre todo, los fío al honor y á la lealtad del 'pueblo mexicano.'

"Aceptad, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideración.

E. Wagner."

A S. E. el señor J. A. de la Fuente, ministro de Estado y de R. R. E. E. de la República Mexicana.

Resulta de una nota del señor de la Fuente al señor Corwin, escrita para protestar contra el procedimiento del señor Wagner, que la comunicación precedente no fué entregada al ministerio de Relaciones, sino dos días después de la partida del ministro de Prusia. En esa nota dirigida al señor Corwin y fechada el 24 de febrero, el señor de la Fuente se expresa así:

".....Es sin duda superfluo el refutar la comisión poco conveniente que el señor de Wagner había conferido en el principio á V. E., desde el momento en que esa comisión no ha sido aceptada por V. E. ni mantenida por el agente que creyó deber confiarla; y por más que este último la haya trasmitido de

hecho al cuerpo diplomático, no puedo temer por un momento que ella tenga mejor resultado, ya que ella es verdaderamente inconveniente, ofensiva para el gobierno de México é impracticable de todo punto. Abrigo la confianza sincera y bien fundada de que V. E. no prestará su apoyo para autorizar procedimientos de esa clase. Pero mi deber y las órdenes del Presidente me obligan á declarar igualmente que, con respecto á la protección de los súbditos prusianos y de los demás extranjeros á quienes hace alusión el Excmo. señor Wagner en sus referidas comunicaciones, el gobierno de la República observará invariablemente lo que tuve el honor de manifestar á dicho ministro en la nota oficial que le dirigí el 12 del corriente. En tanto que estos negocios no se arreglen de otra manera, con la aprobación de los gobiernos que están en relaciones con la República, la protección de que hablo tiene en su favor el espíritu del gobierno federal y los medios convenientes para hacerla eficaz conforme al derecho internacional y á nuestras leyes mismas.

"Al confiar á los extranjeros, en primer lugar, á la lealtad y al honor del pueblo de México, el señor Wagner hace á esta nación la justicia que tantas veces la negara; pero México no necesita de ese testimonio y no puede aceptarlo cuando él se presenta en per-

juicio del gobierno que eligió como depositario de su confianza y de su poder; porque ese gobierno, por más que se afecte relegarlo al olvido, es el verdadero representante de la nación en sus relaciones extranjeras; porque por todas partes se reputaría, y con razón, como una brusca violación del derecho de gentes, la invocación que hiciera un ministro extranjero al pueblo y no al gobierno ante el cual está acreditado; y, finalmente, porque esa omisión en el caso presente, entraña la ultrajante presunción de que el gobierno federal no se ocupa de la protección de los extranjeros, siendo así que todo el mundo está viendo lo contrario, incluso el señor Wagner que en su nota del 9 de febrero, después de haber indicado lo que había resuelto hacer para asegurar la protección de los súbditos prusianos y de los otros súbditos extranjeros, me decía estas palabras textuales: "Me halaga la esperanza de que esta medida será no más una mera formalidad y que los dichos extranjeros que recurran á la benevolencia de vuestro ministerio, tendrán asegurada la protección directa de V. E....."

El Sr. de Wagner partió el 18 por la mañana en diligencia, sin despedirse ni oficiosa ni oficialmente del presidente de la República. "La víspera de su partida,—dice el PERIÓDICO OFICIAL—la policía recibió un papel sin firma; pero con el sello de la legación de

Prusia, en el que se decía que el señor ministro estaba amenazado de una encerrada para la noche. Se le respondió por medio de otro papel sin firma; pero con el sello de la oficina de policía, diciendo que esta última sabe cumplir con su deber y no recibe órdenes sino del gobierno de la República."

El señor general Comonfort salió en persona al encuentro del señor Wagner, en el camino de México y Puebla. El ministro, pasó por Orizaba. (1).

ANEXO NUM. 20

Respuesta á una calumnia

Palacio Nacional.—México, febrero 22 de 1863.—Señor redactor del *Diario Oficial*.—Muy señor mío y de mi aprecio: acabo de leer en el *Monitor Republicano* de hoy el discurso que el Señor O'Donnell, presidente del Consejo de Ministros del gobierno español, pronunció en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona; y he visto con sorpresa, entre otras especies inexactas, que el señor O'Donnell vierte sobre el modo de juzgar á los hombres y las cosas de México, la siguiente notable frase..... "Juárez como mexicano tiene para mí una mancha de

(1) El Ministro inglés, señor Wyke, se embarcó en Tampico para Europa el 30 de enero,

la que no se borrará jamás: la de haber querido vender dos provincias de su patria á los Estados Unidos.....” Esta acusación hecha por un alto funcionario de una nación y en un acto demasiado serio y solemne, en que el hombre de Estado debe cuidar de que sus palabras lleven el sello de la verdad, de la justicia y de la buena fé, es de suma gravedad, porque pudiera sospecharse que por razón del puesto que ocupa, posee documentos que comprueben su dicho, lo que no es cierto. Queda autorizado el señor O’Donnell para publicar las pruebas que tenga sobre este negocio. Entretanto, cumple á mi honor manifestar que el señor O’Donnell se ha equivocado en el juicio que ha formado de mi conducta oficial, y yo autorizo á vd., señor redactor, para que desmienta la imputación que con tanta injusticia se hace al primer jefe del Estado.

Soy de vd., señor redactor, su atento servidor.—*Benito Juárez.*

ANEXO NUM. 21

Carta al presidente Juárez

París, 1º de noviembre de 1862.

Tuve el honor de recibir su respetable nota del 28 de septiembre, en la que se me dan las gracias por las gestiones que he hecho espontáneamente primero y después de orden de

vuestro ministro, ante el Emperador: es decir, por mis notas á S. M. del 5 de julio y del 7 de agosto.

Desde entonces, he aprovechado el cambio en la cartera de R. R. E. E. para dirigir al señor Drouyn de Lhuys, el 21 del corriente, la nota que incluyo bajo el número 1, en la que le pido audiencia. Al siguiente día, 22, recibí del barón de André, su jefe de gabinete, la invitación que acompaño con el número 2, y el 24 tuve con el barón una larga entrevista en la cual le entregué la nota número 3, dirigida al ministro para confirmarle las que en 5 de julio y 7 de agosto dirigí al Emperador.

He tratado de rectificar los puntos importantes que me señalaba S. E. D. Juan de la Fuente en su estimable nota, el 29 de agosto; todo lo cual me ofreció el barón comunicar á su ministro, á fin de que llegue al alto conocimiento de S. M.

Reitero á V. E., etc.

El Cónsul General de México.

Montluc.

ANEXO NUM. 22

París, 29 de noviembre de 1862.

Excelentísimo señor:

Con fecha 1º del corriente, tuve la honra de dar cuenta á V. E. de mi entrevista con el

barón André, jefe de gabinete de S. E. el Sr. Ministro de R. R. E. E., Drouyn de Lhuys, y de la nota que dirigí á su departamento el 24 de octubre, refiriéndome á las dirigidas al Emperador. Después ha llegado el vapor de Veracruz á San Nazario que no me ha traído despacho alguno de V. E. ni tampoco del ministerio de R. R. E. E., lo cual me hace suponer que la correspondencia de V. E. ha podido ser interceptada. Nada de particular tengo que comunicar á V. E., salvo la relación de una visita que hice á S. E. el barón Gros, nuevo embajador de S. M. imperial en Londres.

Conociendo personalmente las simpatías que ese digno diplomático conservaba por México, donde le ví en 1831, desempeñando el puesto de Secretario de legación; y para el caso de que llegaran á reanudarse más tarde las relaciones entre Francia, Inglaterra, España y la República, (como se dice en el número de 26 de noviembre de la *Patria*, periódico semi-oficial) le recomendé calurosamente los intereses de México y el barón me ofreció hacer cuanto estuviera en su mano, añadiendo que, hasta entonces, no se le había consultado en modo alguno y que desgraciadamente se había hecho caso de los informes de personas poco afectas á México é interesadas, por el contrario, en la caída del gobierno constitucional que preside V. E.

Aproveché esa entrevista para poner en conocimiento de dicho diplomático la penúltima nota de V. E., cuya redacción encontró él digna é inteligente; y me prometió acoger con la misma benevolencia las comunicaciones que yo le dirigiera ulteriormente, antes de su partida para Londres.

Pensando en toda la sangre que se ha derramado y contemplando las desgracias que aun quedan por sufrir, este Consulado General no puede por menos de considerar con tristeza, cuán severa responsabilidad han asumido los promotores de esta guerra desastrosa, sean nacionales ó extranjeros!.....; y espera todavía que el gobierno de V. E. hará los mayores esfuerzos para hacer cesar tan lamentable estado de cosas, sobre todo, cuando se convenza de que la intención del Emperador no es la de humillar á México, porque S. M. ha sido engañado positivamente y porque las medidas tomadas por el general Forey en Veracruz no dejan duda acerca de ese punto.

Esperando con ansiedad noticias más favorables, reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

El Cónsul General de México.

Montluc.